

143201



EXPEDIENTE: MODELO DE UTILIDAD

Titular: D. NICOLAS CORACHAN HERNANDEZ

Nacionalidad: Española

Domicilio: VALENCIA - Manolo Taberner, 13 bajo

Objeto: "TRITURADOR DE JUGUETE PARA ALIMENTOS"

Prioridad:

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 La finalidad impuesta a la presente Memoria Descriptiva es la de dar a conocer las características esenciales de un triturador de juguete, cuya evidente utilidad recreativa justifica y avala la solicitud, a favor de su titular, del privilegio de exclusividad previsto por la vigente Ley de la Propiedad Industrial para su fabricación y venta en España.

10 Bien conocida es la tendencia de los niños a imitar en sus juegos todo cuanto ven realizar a los mayores. Por esta razón, todos los juguetes que les puedan proporcionar un motivo de imitación, cuentan de antemano con su más amplia aceptación puesto que desarrolla

143201



10

- 2 -

en ellos cierto sentido de responsabilidad e importancia.

15 El juguete objeto del presente expediente,
imita la forma y el funcionamiento de una máquina tri-
turadora de alimentos contando con su misma disposición
y con la capacidad suficiente para someter a un trata-
miento real a algunos productos, que pueden ser maneja-
dos por los niños.

20 Aparte del atractivo representado por el mis-
mo funcionamiento del juguete, éste será introducido en
el mercado dotado de los materiales y coloridos más apro-
piados para cumplir su finalidad de distracción.

25 El triturador está completo en todos sus deta-
lles y dotado de su depósito de alimentos, de su meca-
nismo triturador, regulable, como ocurre con un apa-
rato real, y de su receptor de alimentos triturados, así
como de su parte más característica, la manivela.

30 Con el fin de realizar con mayor acierto nues-
tra descripción, al mismo tiempo que se proporciona una
representación gráfica que facilita su acertada compren-
sión, hemos considerado muy interesante la aportación
de la lámina de dibujos adjunta, en la cual quedan con-
tenidos diversos aspectos de su configuración. Ahora
35 bien, es necesario advertir que esta representación só-
lo tiene valor informativo, y como tal, debe ser consi-
derada en su más amplio sentido y, bajo ningún concepto
como límite del alcance del expediente, sólo determinado
por la Ley de la Propiedad Industrial.

40 La figura 1ª de la lámina adjunta muestra una
vista, en alzado lateral, de nuestro juguete, apareciendo

143201

10 N



- 3 -

45

en sección sus partes más interesantes, con el fin de proporcionar una visión completa y acertada de su funcionamiento. La figura 2ª corresponde a la misma vista, pero en representación exterior, completándose el detalle contenido en la vista anterior con la reproducción de su configuración exterior.

50

Haciendo referencia a las precitadas figuras, vemos señalado con -1- al soporte vertical del juguete, sobre el cual se monta, mediante el retén o clavija -2- el depósito de alimentos -3-. En la parte superior del mismo está prevista la tapa -4-, que da acceso al interior del envase, mientras que en el extremo opuesto se dispone la boca -5-, montada sobre el collarín -6- que impide su movimiento eventual y la consiguiente pérdida del alimento que se piensa triturar.

55

60

En el mismo collarín -6-, y formando una pieza con él, se solidariza la cámara de triturado -7-, constituida por dos partes, una de ellas fija -8-, que forma la mitad de la cámara, y la otra -9- desmontable, y constituyente de la segunda mitad, que comporta la entrada -10- de alimentos. Esta segunda mitad tiene un resalte frontal -11- en el que se ha practicado un orificio horizontal por el que pasa el vástago -12-, solidario por su extremo interior al plato de triturado -13- y por el exterior a la manivela de accionamiento -14- y a la llave de regulación -15-, relacionada con la anterior mediante el tornillo -16-, cuya llave ajusta la separación de los platos de triturado, según la clase de alimento a tratar.

65

70



75

El mecanismo de triturado se completa mediante la disposición de un segundo plato -17-, enfrentado al anterior y montado en consecuencia, sobre el vástago -12-, pero sujeto a la mitad -9- de la cámara de triturado, de manera que al ser accionado la manivela -14-, sólo gira el plato -13-, permaneciendo fijo el señalado con -17-, a través del cual, por el orificio -18- que tiene practicado en su parte superior, se recibe la carga de alimentos precisa.

80

El dentado helicoidal y los resaltes cortantes realizados sobre las superficies enfrentadas de los platos -13- y -17-, provoca el triturado del producto introducido en la cámara, que, poco a poco, una vez desmenuzado, escapa por los intersticios de los platos y saliendo por la boca -18- cae en el envase -19- dispuesto entre la base -20- de la cámara de triturado -7- y la plataforma -21- solidaria del soporte vertical -1- en cuya plataforma -21- se encuentra el fleje elástico -22- presionando sobre el fondo del envase -19- para evitar su caída.

85

90

Como puede apreciarse, el funcionamiento del juguete es sensiblemente igual al de un triturador real, contribuyendo esta circunstancia al realce de su valor recreativo.

95

Suficientemente descrita la naturaleza y utilidad de nuestro triturador de juguete para alimentos, sólo nos resta manifestar que serán variables las circunstancias de materiales tamaños y formas de sus diferentes partes, siempre y cuando no se vea alterada su

143001



100

esencialidad, contenida en la siguiente

N O T A
= = = =

Los puntos que se reivindican en el presente Modelo de Utilidad, son:

105

110

115

120

125

1º.- Triturador de juguete para alimentos, caracterizado por constar de su correspondiente depósito de carga, provisto de una tapa superior para rellenado y de una boca inferior sujeta a un collarín donde se inicia la cámara de triturado, constituida por dos piezas, una de ellas fija y solidaria del collarín y la otra, situada frontalmente a la anterior, desmontable que comporta un orificio frontal por el que pasa al interior de la cámara, un vástago solidario del plato triturador giratorio y por el exterior comporta un roscado con una llave regulable que determina la separación de los platos, ya que el segundo de ellos es fijo y solidario de esta mitad de la cámara, además de comportar un orificio superior por el que penetran los alimentos concluyendo el vástago, en la manivela de accionamiento y el juguete, con la adición de un envase receptor del alimento triturado, adosado a la boca de salida de la cámara de la que mana el alimento desmenuzado por los dientes helicoidales y resaltes cortantes previstos en ambos platos, y sujeto por un fleje elástico incorporado a la plataforma que lo sostiene. Y

2º.- "TRITURADOR DE JUGUETE PARA ALIMENTOS", de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente Memoria y gráficamente representado en las figuras del plano adjunto



- 6 -

para su mejor comprensión.

Esta Memoria consta de SEIS hojas, mecanografiadas por una sola cara y a doble espacio en 129 líneas.

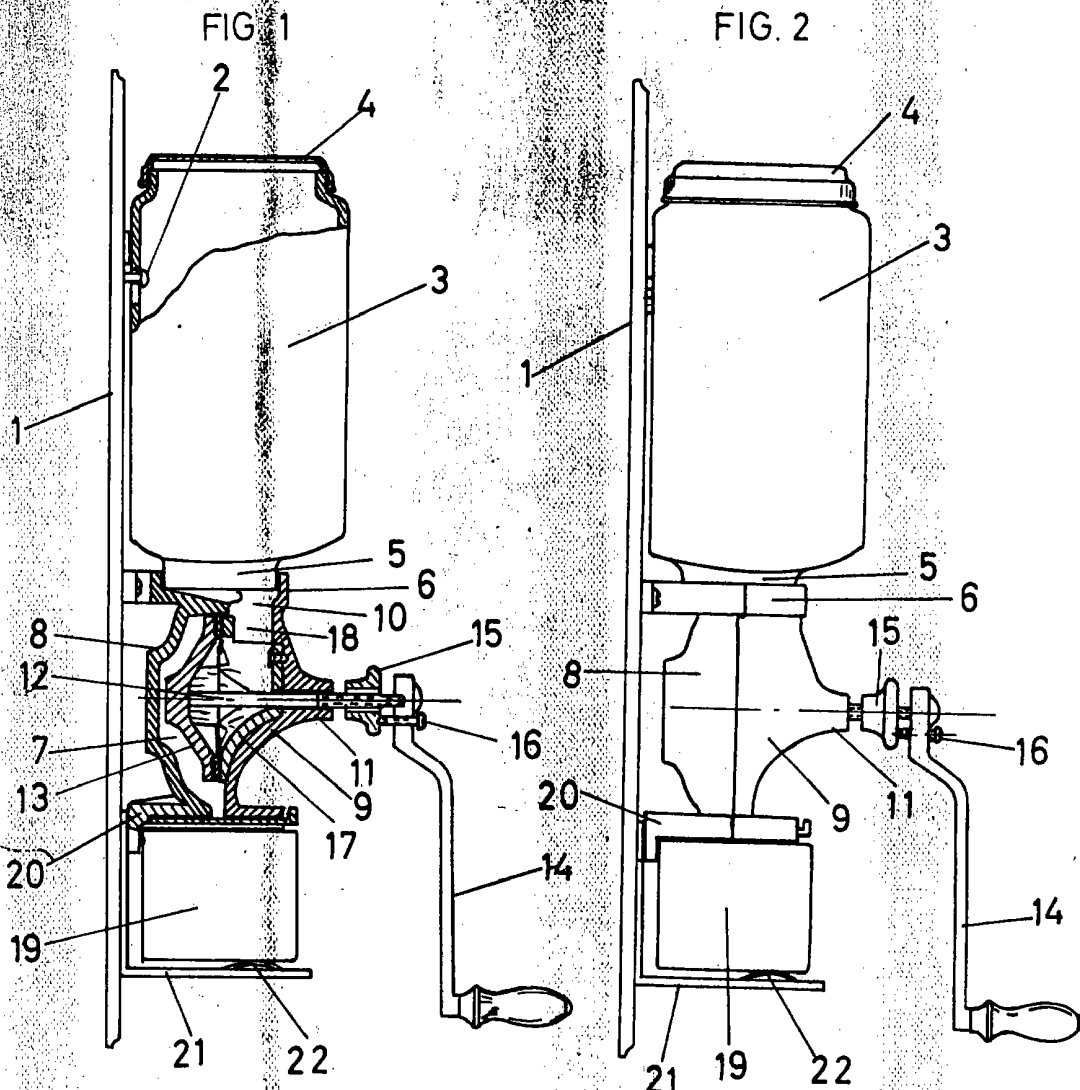
Valencia, 14 Noviembre 1968

Por autorización del interesado.

Juan López



143201



Escala variable
Valencia, Noviembre 1.968
P.A.

Seauloy